



## Resolución Gerencial Regional Nº 063E -2022-GORE-ICA/GRDS

Ica, 29 DIC. 2022

VISTO. -El Informe N°010-2022-GRDS/RLCR de fecha 28 de diciembre del 2022, el mismo que forma parte de la presente resolución.

### CONSIDERANDOS. –

Que, la Constitución Política del Perú establece en su Art. 191 que "los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", concordante con el artículo 189° de la citada Carta Magna y la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización en sus Arts. 8° y 9° precisa que la autonomía, es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno, en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, es política institucional del Gobierno Regional de Ica, reconocer, valorar, estimular y felicitar la participación activa y oportuna de los Funcionarios, Directivos, Servidores y colaboradores del Gobierno Regional de Ica, en este caso especial por su identificación Institucional al haber contribuido decididamente con su aporte profesional, técnico y de servicio para el logro de las metas y objetivos trazados por el Gobierno Regional de Ica en beneficio de la Comunidad Regional durante el ejercicio 2022;

Que, de acuerdo al reglamento de organización y funciones del Gobierno Regional, la Gerencia Regional de Desarrollo Social es un órgano de línea del Gobierno Regional que tiene como funciones aprobar, ejecutar, evaluar y administrar las políticas regionales que tiene como funciones aprobar, ejecutar, evaluar, y administrar las políticas regionales de acuerdo a la materia de su competencia;

Que, el Art. 41° en su inc. c.de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales dispone que las Gerencias Regionales emitan Resoluciones Gerenciales Regionales aprobando asunto de carácter administrativo,

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27783 Orgánica de Gobiernos Regionales y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- FELICITAR AGRADECER Y RECONOCER**, a nombre del Gobierno Regional de Ica, por su colaboración, participación activa oportuna y eficiente en el desarrollo de las actividades de la indicada Gerencia.





## EQUIPO TECNICO

- NIRMA LIDA MUÑOZ LA ROSA
- RUBÍ LAURA CABRERA RIVERA
- CARMEN ROSA PARIONA PALOMINO
- MARIELA JUANA CAYO RAMIREZ
- MIGUEL HUMBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ
- YENNY BEATRIZ SAIRITUPAC ECHEGARAY
- WENDY MERCEDES MAVILA FLORES
- JEAN CARLO PRECIADO FLORES
- RENZO DANIEL CARDENAS LENGUA


## COLABORADORES DEL EQUIPO TECNICO DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

- FIORELLA KATHERIN INJANTE HERRERA
- NELIDA LIZBETH ARAUJO ARUCANQUI
- CARLOS AVALOS FLORES
- ROBERTO CARLOS CHANG GOMEZ

ARTICULO SEGUNDO. -Notificar la presente Resolución a los interesados y las instituciones correspondientes conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO. -Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica ([www.regionica.gob.pe](http://www.regionica.gob.pe)).

**COMUNIQUESE Y REGISTRESE**

  
GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
ABOG. HUMBERTO SANURO CHAVEZ MEDRANO  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL